

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

En la Junta de Sres. Comisionados de los Arciprestazgos de esta Provincia celebrada en el día de ayer, ha sido nombrado Abilitado del Clero y Religiosas de la misma el señor **D. Marcos Martinez Sainz.**

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Enterada S. M. con dolorosa sorpresa de una comunicacion del Sr.º Ministro de Gracia y Justicia, en que trascribe el aviso dado á su autoridad por el reverendo Obispo de Cartagena de la interceptacion de dos folletos protestantes titulados *El Alba* y *Extractos de las Santas Escrituras*, que circulaban en su diócesis clandestinamente, se ha servido disponer que V. S., bajo su mas estrecha responsabilidad, vigile cuidadosamente en esa provincia de su cargo, á fin de impedir la introduccion ó circulacion de estos escritos ú otros semejantes, excitando el celo de los Promotores fiscales, para que estos por su parte acu-

dan á cumplir la ley allí donde haya quien la infrinja.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20 de Mayo de 1856.—Escosura.— Sr. Gobernador de la provincia de.....

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed, que las Cortes Constituyentes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

«SEÑORA: Las Cortes Constituyentes, habiendo tomado en consideracion lo propuesto por el Gobierno de V. M., han aprobado el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. Se concede al Ministro de Gracia y Justicia un crédito extraordinario de 483,574 reales con aplicacion al pago de las obligaciones del personal y material, devengadas en los seis últimos meses de 1855 por diferentes comunidades de religiosas y con cargo á los capítulos 3.º y 4.º, seccion 6.ª del presupuesto general de dicho año.